



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

EFFECTO DEL PALANGRE SOBRE ECOSISTEMAS VULNERABLES

ANTECEDENTES

La Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPP4) ejecuta anualmente una serie de medidas que aparecen recogidas en su Plan de Producción y Comercialización (PPYC).

Para el período 2024-2026 ha sido aprobado por la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia el PPYC correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones responde a la necesidad de contratación del servicio para la ejecución, bajo la supervisión del personal de la OPP, de las actividades previstas en el desarrollo de esta medida que no puedan ser realizadas por esta OPP de modo directo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Tal y como se recoge en el PPYC, la descripción, objetivos y desarrollo de esta medida son los siguientes:

DESCRIPCIÓN

En septiembre de 2022 la Comisión Europea publicó un Reglamento de Ejecución por el cual se prohibía la pesca con cualquier arte de fondo en 87 zonas determinadas de aguas comunitarias, desde el Golfo de Cádiz hasta el caladero de Gran Sol. El argumento utilizado para esta decisión fue la existencia probada de ecosistemas marinos vulnerables en estas zonas o la posibilidad de ello.

En esta norma se establece como un nuevo avance en la protección de la naturaleza y restauración de la biodiversidad marina, en especial en lo que se refiere a los ecosistemas marinos vulnerables (EMV), en los que habitan especies vulnerables como los corales de aguas frías, gorgonias y plumas. Estos EMV se encuentran situados en determinadas localizaciones geográficas de montes submarinos, cañones, zonas de talud y en aguas profundas.

En esta resolución no se tuvieron en cuenta las especificidades de las distintas modalidades de pesca y, por tanto, su diferente interacción con los fondos marinos. Además, el criterio por el que se han cerrado estas zonas a cualquier arte de pesca de fondo ha sido el conocimiento de la presencia de especies vulnerables o la posibilidad de ello.



Este proyecto plantea la realización de un estudio de las interacciones de la pesca de palangre de fondo en los fondos marinos, con el objetivo de aportar evidencia científica sobre el impacto de este arte de pesca sobre las especies de fondo. El estudio se realizará a partir de la revisión sistemática de las grabaciones de un buque palangrero equipado con un sistema de seguimiento electrónico con cámaras de video en su actividad pesquera habitual, se evaluará su grado de incidencia en las especies más vulnerables con presencia en los caladeros propios de esta flota.

En esta medida se realizarán los análisis de las grabaciones de dos mareas, con el fin de contar con los primeros resultados sobre la interacción de esta modalidad pesquera sobre las especies presentes en los fondos donde faena.

En esta medida se contará también con un observador físico a bordo del buque. De esta manera, se podrán contrastar los datos analizados por expertos en la visualización de las imágenes recogidas por las cámaras instaladas y los datos que el observador a bordo recabará directamente en cada lance muestreado.

El buque pesquero donde se realizará este proyecto ya cuenta con un sistema de cámaras a bordo. En todo caso, se prevé en este proyecto la instalación de una cámara nueva, específica para los objetivos de esta medida, de forma que se podrá optimizar la recogida de los datos necesarios para obtener unos mejores y más fiables resultados.

Este proyecto supone la oportunidad de clarificar los argumentos que la Comisión Europea ha utilizado para establecer una nueva medida restrictiva para la pesca con artes de fondo, y quizá eliminarlos con una base científica. Por tanto, con esta campaña innovadora (puesto que no hay prácticamente precedentes en la bibliografía) sus resultados redundarán en el beneficio colectivo de todo el sector de pesca de artes de fondo. Además, los resultados podrán ser transferidos a todo el público interesado.

Por último, los resultados de este proyecto serán puestos a disposición de cualquier interesado e incluso del público en general, en la web de OPP4, en informes del IEO, etc.

OBJETIVOS

El objetivo de esta medida es la evaluación de la interacción del palangre de fondo sobre ecosistemas vulnerables marinos con posible presencia en los caladeros de aguas comunitarias donde opera esta flota.

DESARROLLO

Para llevar a cabo esta medida, se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- 1. Definición de la estrategia de trabajo de forma coordinada con los armadores involucrados en el proyecto. Se prevé la participación de un buque pesquero en el estudio;*
- 2. Diseño metodológico:*
 - 2.1. Caracterización técnica de la pesquería, buque participante y artes de pesca usados*



- 2.2. *Diseño de protocolos de obtención de datos técnicos y científicos a bordo.*
- 2.3. *Diseño de campaña en el buque con observador: elaboración de plan de campaña, protocolos de trabajo estandarizados para recoger información de EMV, solicitud de permisos, contratación de personal y selección de barco.*
3. *Pruebas experimentales a bordo:*
 - 3.1. *Realización de campañas experimentales con observador humano a bordo de buques: registro de información técnico-científica, información biológica de las capturas (retenida y descartada), datos de características del arte de pesca e información espacial de la zona de pesca. Se realizarán 4 mareas de pesca cada año.*
 - 3.2. *Realización de campañas con observador electrónico: registro de datos en continuo. Se realizará el seguimiento electrónico durante 12 meses cada año en un buque.*
4. *Elaboración de informe científico-técnico. Científicos del IEO realizarán el análisis de resultados a partir de los datos recogidos en las campañas en coordinación con el personal técnico de OPP.*
5. *Asesoramiento científico-técnico y divulgación de resultados: medios de comunicación sectoriales y jornada de presentación de resultados.*

La OPP se encargará de la selección del barco o barcos participantes, de las gestiones relativas a la comunicación de las campañas a la Secretaría General de Pesca, y de la contratación del personal investigador que irá a bordo durante las campañas y que ayudaría al IEO en tierra para la gestión de datos.

Las tareas incluidas en el proyecto se llevarán a cabo de forma consecutiva a lo largo de cada año. En primer lugar, es necesario seleccionar el buque participante y desarrollar el diseño metodológico de forma coordinada con la empresa armadora. En segundo lugar, se realizará la serie de mareas con observadores a bordo en el segundo y tercer trimestre. Una vez finalizada la fase experimental, se llevará a cabo la informatización y análisis de los datos obtenidos, que se espera finalizar en el tercer trimestre de cada año. Incluyendo la información aportada por el buque con observador electrónico. La difusión de los resultados se realizará una vez concluidas las tareas anteriores

En cada anualidad se replicará esta metodología, ajustando lo necesario en función de los resultados obtenidos en la anualidad precedente.

Las labores que se prevén a realizar por el personal de OPP4 se basan en la coordinación y supervisión de la ejecución de las acciones previstas en esta medida. Este trabajo se basa en el contacto directo con todos los implicados de forma continua y constante a lo largo del proyecto. Por un lado, se debe mantener una estrecha relación con el personal del IEO vinculado a esta medida, con el buque donde se realizará la prueba experimental y con el personal de la empresa subcontratada que se encarga de la parte técnica (cámara, análisis de las grabaciones, gestión del observador y elaboración de sus informes finales). Esta labor es imprescindible y fundamental para llevar a cabo una correcta ejecución de las fases de esta medida, y supone un gran esfuerzo por parte del personal de OPP4.

Se incluyen, en cada apartado específico, los indicadores y presupuesto para esta medida.



Tal y como se recoge en el desarrollo de esta medida, en el PPYC 2024-2026, en este pliego de condiciones se exponen las condiciones de subcontratación exclusivamente de las tareas de apoyo al personal de OPP4 y del IEO responsable de la ejecución de este proyecto. En concreto, se presenta con este documento la subcontratación de la parte técnica, es decir, la cámara, el análisis de las grabaciones, la gestión de observadores y elaboración de informes finales.

Las actividades definidas anualmente deberán estar ejecutadas antes del 31 de diciembre de cada año en el que se asigne cantidad presupuestaria. El proyecto deberá estar ejecutado en su totalidad a 31 de diciembre del último año en el que se destine presupuesto. La entidad adjudicataria deberá elaborar un informe cada año, una vez finalizados los trabajos de la actuación realizada.

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la presente licitación asciende a **252.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)** que se corresponde con el siguiente desglose:

Año 2024	Año 2025	Año 2026	TOTAL
84.000,00 €	84.000,00 €	84.000,00 €	252.000,00 €

PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una oferta que contemple el desarrollo de las acciones y su presupuesto. Dicha oferta podrá presentarse en papel, por correo postal o entrega en mano, o por medios electrónicos a la dirección de email direccion@oppf4.com. La fecha límite de presentación de ofertas es de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar la valoración y adjudicación. Además del criterio económico para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta:

- La experiencia acreditable de al menos un año en el objeto del contrato.
- Poder acreditar al menos en alguno de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados, un volumen de facturación equivalente al precio de licitación, impuestos excluidos.

El acuerdo con la entidad que resulte adjudicataria se celebrará por escrito mediante la elaboración de un contrato con las tareas a realizar y los plazos de ejecución y será firmado por ambas partes.

Firmado:

Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPP4)

En Vigo, a 29/01/2024